

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0149-2018-UNAM

Moquegua, 05 de Diciembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 438-2018-DIGA/CO/UNAM del 04.12.2018, el Informe Legal N° 833-2018-UNAM-CO/OAL del 30.11.2018, el Informe N° 662-2018-DGI/VPI/UNAM del 28.11.2018, el Informe N° 17-2018/OJVR/UNAM - ILO del 23.11.2018, el Proveído Presidencial N° 5434 del 04 de Diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 662-2018-DGI/VPI/UNAM del 28.11.2018 la Dirección de Gestión de Investigación, remite el requerimiento de Subvención Económica por parte del Dr. Oscar Jhon Vera Ramírez, asesor del proyecto de investigación de tesis: "Diseño e Implementación de un sistema de radiofrecuencia para optimizar la gestión de almacén de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, 2017", a efecto que el Tesista Bach. Miguel Angel Maquera Caxi, reciba asesoramiento por los representantes de la Empresa G y S – Control Industrial, a partir del 08 al 12 de diciembre de 2018, en la ciudad de Lima.

Que, por Informe N° 438-2018-DIGA/CO/UNAM del 04.12.2018, la Directora General de Administración, solicita que mediante acto resolutorio se apruebe la subvención económica a favor del Tesista Bach. Miguel Angel Maquera Caxi, ejecutor del proyecto de investigación "Diseño e Implementación de un sistema de radiofrecuencia para optimizar la gestión de almacén de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, 2017", por el monto de S/. 960.00 soles teniendo opinión legal favorable emitido por la Oficina de Asesoría Legal y Certificación Presupuestal N° 4712.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 5534 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Subvención Económica a favor del Tesista Bach. Miguel Angel Maquera Caxi, por el importe de S/. 960.00 soles, por motivo de recibir asesoramiento en la Empresa G y S – Control Industrial, del 08 al 12 de Diciembre de 2018, en la ciudad de Lima, como parte de su Plan de Trabajo del Proyecto de Investigación denominado: "Diseño e Implementación de un sistema de radiofrecuencia para optimizar la gestión de almacén de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, 2017".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL